



Se armoniza y aclara la Ley de Empleo

El Boe publica el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

Texto refundido de la Ley de Empleo

Este texto refundido tampoco supone cambios de orden sustantivo y **se mantiene en la Ley de Empleo las políticas activas de empleo como verdaderas herramientas de activación frente al desempleo y el Sistema Nacional de Empleo, como un conjunto de estructuras, medidas y acciones necesarias para promover y desarrollar la política de empleo.**

Sin embargo, sí comparte los objetivos ya descritos para el Estatuto de los Trabajadores: aclarar y armonizar la norma y dotarla de una estructura más ordenada.

Algunos ejemplos de esta armonización normativa son:

Se adaptan las referencias normativas a la denominación actual de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, nombre atribuido por el Real Decreto Ley 3/2011.

Se prevé expresamente la novedad introducida por la reforma laboral en materia de políticas activas, en el sentido ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |